

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN DE EGRESOS
En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro
Al 31 de marzo 2025
(PESOS)

**NADA QUE MANIFESTAR TODA VEZ QUE LA DEUDA FUE PAGADA EN SU TOTALIDAD EN EL MES DE FEBRERO DEL
EJERCICIO 2024.**